





ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE BAJO CÓDIGO LG-CS-001-2021

Nosotros, Los Suscritos: JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número: 0801-1975-06913 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director General de la Dirección General de la Marina Mercante, nombrado mediante Acuerdo No. 3012-2017, de fecha 03 de julio de 2017, emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, quien en lo sucesivo se denominará el "EL CONTRATANTE" y el Señor RONNAL DAVID ZÚNIGA SALGADO, mayor de edad, soltero, hondureño, bachiller técnico en refrigeración y aire acondicionado, con número de Identidad 0827-1988-00099 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.; en mi condición de Representante Legal de la Empresa "TECNO AIRE ZÚNIGA" con número de R.T.N 08271988000999, como lo acredita con Testimonio de Instrumento Público No. 377 de fecha 16 de diciembre de 2014 ante los Oficios del Notario Lisandro Quesada, quién en adelante se denominará "EL CONTRATISTA"; ambos con facultades suficientes para la suscripción del presente documento, hemos acordado, como al efecto así lo hacemos, celebrar la presente ADENDA NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE bajo Código LG-CS-001-2021 de fecha 18 de diciembre de 2020, mismo que se regirá con las siguientes cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN: Manifiesta el señor JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA en la condición con que comparece: 1) Que en fecha 18 de diciembre de 2020, se suscribió entre las partes un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE bajo Código LG-CS-001-2021, con la Empresa "TECNO AIRE ZÚNIGA" con vigencia al 31 de diciembre de 2021. 2) Que en aras de garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados en la Dirección General de la Marina Mercante se hace necesario ampliar la vigencia del Contrato de Servicios suscrito en diciembre de 2020 con "TECNO AIRE ZÚNIGA". 3) Que debidamente firmada y aprobada por ambas partes, la presente adenda número uno (1) modifica la Cláusula Séptima y Octava del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE bajo Código LG-CS-001-2021, pasando a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO: PRÓRROGA. - Las partes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato de prestación de Servicios para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ares Acondicionados en las Oficinas Principales de la Dirección General De La Marina Mercante





suscrito con TECNO AIRE ZÚNIGA del primero (01) de enero al veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022). Lo anterior al amparo de los artículos 121 y 123 de la Ley de Contratación del Estado y demás artículos aplicables.

TERCERA: MONTO A PAGAR. El monto total de esta Adenda asciende a la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L.15,614.45) incluyendo el 15% de impuesto sobre la venta correspondiente a la prestación de servicios por 26 días.

CUARTA: CONFORMIDAD: Manifiestan los comparecientes, su conformidad con las modificaciones realizadas, en todo lo demás que no sea objeto de modificación en la presente adenda, queda válido y vigente lo estipulado en las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE bajo Código LG-CS-001-2021 de fecha 18 de diciembre de 2020.

QUINTA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido total de este documento, ratificándolo en todas y cada una de sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento fiel, en fe de lo cual firman por estar conformes con su contenido en dos originales del mismo tenor, en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los 13 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

JUAN CARLOS RIVERA GARCÍA

Director General de la Marina Mercante MERCAN

PODER SJECUTIVO

RONNAL DAVID ZÚNIGA SALGADO "TECNO AIRE ZÚNIGA"